SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº001 -2021-GG-SBCH

Chiclayo, 08 de Enero del 2021

VISTO: El Informe Nº 003-2021-SBCH-SGSF, de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, proveído N º 0026-2021-SBCH/GGN e Informe Legal N° 007-2021-OAJ-SBCH, sobre Resolución de Contrato Nº 01394 Categoría "B" de doña Gloria Soledad Pasco Vásquez;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de enero del 2021, doña Gloria Soledad Pasco Vásquez, solicita el retiro del servicio y anulación del Contrato Nº 01394-Categoria "B" SERFIN ya que por motivos personales no desea de continuar con el servicio adquirido con nuestra representada;

Que, mediante el Informe Nº 003-2021-SGSF-SBCH, la Sub Gerente de Servicios Funerarios señala que el Contrato en mención, fue suscrito con fecha 21.04.2004, se encuentra Activo, recibe dos servicios funerarios por el valor de S/. 12,590. oo su aportes ascienden S/.12,590.00 la última cuota cancelada es enero 2021, por lo que es procedente lo solicitado al encontrarse cancelados los dos servicios recibidos.

Que, de conformidad con el artículo 1351º del Código Civil define al contrato como el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en este caso se trata de una conclusión del contrato exteriorizando este acuerdo con la voluntad de la contratante,

Que, de igual modo el artículo 1361º del Código Civil, señala que los contratos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos, presumiendo que la declaración expresada en el contrato responde a la voluntad común de las partes;

Que, conforme a la Cláusula Novena de su contrato, las cuotas aportadas por la titular no serán reembolsadas bajo ningún concepto; en concordancia con el artículo 36º del Reglamento de SERFIN vigente;

Que, igualmente, se encuentra establecido en el artículo 44 º del Reglamento SERFIN vigente, que el contrato Serfin es de vigencia indeterminada y este podrá ser resuelto por renuncia directa o por causal de resolución por infracciones que cometa el titular del contrato, siendo viable atender lo solicitado;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

01 FEB. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 001 -2021-GG-SBCH

Que, mediante Informe Legal Nº007-2021-OAJ-SBCH, de fecha 07 de enero del 2021, se opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución Nº 066-2020-P-SBCH de fecha 14 de Diciembre del 2020;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER se resuelva el Contrato Nº 01394 Categoría "B" notificando a la interesada la presente Resolución, dando por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, efectuar el trámite correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

01 FEB. 2021